

BUIN, 12 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2714 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 1271**, de fecha 12 de Octubre de 2018, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde autorizar bingo solidario de la Junta de Vecinos El Recuerdo de Viluquito, el día 14 de Octubre de 2018. Con la Resolución del Sr. Alcalde donde autoriza.

2.- La **Providencia N° 14.865**, de fecha 09 de Octubre de 2018, ingresada por Ian Follert Marcoleta, quien solicita autorización para realizar presentación de música en vivo. La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar, autorizando de 21:00 a 01:00 de la madrugada del día siguiente.

DECRETO.

1.- **Autorízase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Beneficiario	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Ian Follert Marcoleta	---	Música en Vivo	13.10.2018 21:00 a 01:00 de la madrugada del día siguiente	Restaurant Kazú, ubicado en calle Santa María N° 217, Buin.
Junta de Vecinos El Recuerdo de Viluquito	Familias afectadas por incendio	Bingo Solidario	14.10.2018 14:00 a 21:00 Hrs.	Gimnasio Escuela Humberto Moreno Ramírez, Viluco.

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, **todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.**

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG./ms.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU